

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

1 0 6 1 CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° _____ /

20 MAY 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA GUISELLE AROS AROS**
5. Ordinario N° 224/2019 de fecha 10 de mayo del año 2019, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Decreto Registrado N° 39 de fecha 09 de enero del año 2019
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 19/2019 de fecha 03 de mayo del año 2019
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 458 de fecha 16 de mayo del año 2019
9. Certificados secretaría municipal N° 54 de fecha 07 de enero del año 2019.-
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- ACÉPTESE la renuncia voluntaria a **doña GUISELLE AROS AROS C.I. [REDACTED]** 22 horas semanales de 44 horas contratadas en calidad de honorarios de presupuesto, cumpliendo funciones de **NUTRICIONISTA** a en el Cesfam de Concón, a contar del 01 de mayo del año 2019.-

2.- MODIFIQUESE Decreto Registrado N° 39 de fecha enero del año 2019, el contrato de doña GUISELLE AROS AROS, a contar del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2019 , como se señala a continuación:

DONDE DICE

❖ **NUTRICIONISTA** módulos Adulto Mayor 44 horas semanales en el CESFAM de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de **\$1.073.600.-** (Un Millón Setenta y Tres Mil Seiscientos Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección del Consultorio-SAPU de Concón.

DEBE DECIR

❖ **NUTRICIONISTA** módulos Adulto Mayor 22 horas semanales en el CESFAM de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de **\$\$536.800.-** (Quinientos Treinta y Seis mil Ochocientos Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón.

3.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.



REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

